



BASES DE PARTICIPACIÓN

V CERTAMEN DE CORTOS “90 SEGUNDOS DE TERROR” - HALLOWEEN 2022

El Ayuntamiento de San Fernando convoca la quinta edición de su certamen de Cortos “**90 SEGUNDOS DE TERROR**”. Un concurso expresamente dirigido a artistas, o creadores/as noveles, que disfrutan expresando su creatividad con sus dispositivos móviles *smartphone*, así como con cualquier otra herramienta de filmación, creando sus obras originales.

Las obras presentadas a concurso deberán inspirarse libremente en el género del TERROR y cumplir con los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS BÁSICOS

- 1.1. La participación en el presente concurso será totalmente gratuita y libre.
- 1.2. No hay límite de edad para los participantes; no obstante, los menores que deseen inscribirse deberán aportar el consentimiento expreso de sus padres/tutores mediante el modelo que se adjunta a las presentes bases (Anexo II) y que deberá ser remitido junto con el impreso de inscripción (Anexo I) debidamente cumplimentado y firmado.
- 1.3. Los interesados en participar en el presente concurso podrán presentar un número ilimitado de obras o cortos, con una **duración máxima de 90 segundos (créditos incluidos)**, no pudiendo optar a premios aquellas obras que superen el tiempo máximo establecido.
- 1.4. Los trabajos que no se adapten al género de terror quedarán automáticamente descartados.
- 1.5. Los cortometrajes han de ser originales y propiedad de uno o en su caso de varios autores. En caso de trabajos colectivos, deberá indicarse el nombre de todos los/as participantes.
- 1.6. Para el rodaje de los trabajos presentados, podrán utilizarse: dispositivos móviles *smartphone*, así como cualquier otra herramienta que permita la filmación, tales como cámaras, drones, etc. Este aspecto deberá quedar reflejado en el apartado correspondiente del impreso de inscripción (Anexo I) que se adjunta a las presentes bases.
- 1.7. Podrán presentarse obras en cualquiera de los siguientes formatos audiovisuales: 3GP, 3 GPP, MP4, MPG, FLV, MKW y AVI. Se aconseja que la resolución mínima sea de 1440 x 1020 píxeles y una velocidad de 24 fotogramas por segundo, para su óptima visualización en pantalla de gran formato durante la Noche de Halloween, no obstante, el incumplimiento de este requisito no será excluyente, dado que la organización pretende valorar



principalmente la creatividad del artista, independientemente de los medios técnicos utilizados para su creación.

- 1.8. Se permite la edición o el tratamiento posterior de imágenes con los programas de edición que el autor estime oportuno.
- 1.9. Todo cortometraje presentado en ediciones anteriores de este certamen quedará automáticamente descalificado.
- 1.10. La organización entiende que la producción del corto presentado a concurso cuenta con los permisos y el consentimiento expreso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, así como de los espacios privados que aparezcan en los mismos. En ningún caso será responsabilidad de la organización este aspecto.
- 1.11. No se aceptarán aquellos cortometrajes o trabajos audiovisuales que atenten contra el honor de las personas o un colectivo, incluyan material discriminatorio y/o vulneren los derechos o la dignidad de las personas. La organización se reservará el derecho de dejar fuera de la convocatoria cualquier obra que atente contra terceros.
- 1.12. Las personas participantes son responsables de que los elementos que incorporen en sus cortos que puedan afectar a derechos de autor o de propiedad intelectual (música, imágenes, etc.) cuentan con los permisos y las autorizaciones legalmente establecidas para su utilización en el montaje y exhibición de la pieza y garantizan su cumplimiento.

2. INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN

- 2.1. La presentación de los cortometrajes a concurso se efectuará a través del correo electrónico habilitado para tal fin: **90segundosdeterror@sanfernando.es**, utilizando plataformas de envío de archivo de peso para su correspondiente descarga.
- 2.2. Los/las participantes proporcionarán a la organización el impreso cumplimentado que se adjunta a las presentes bases (Anexo I) y en el que reflejarán de forma clara los campos en él requeridos: nombre completo, dirección postal, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto (en el caso de ser un colectivo o grupo se incluirá la denominación de ese grupo y los datos de contacto de la persona que figurará como representante). Deberán indicar igualmente la edad, y aportar el consentimiento de los tutores en caso de ser menor de edad.
- 2.3. La fecha de inicio de las inscripciones será el 1 de octubre de 2022.
- 2.4. Se establece inicialmente una fecha tope para la recepción de los cortometrajes que será el 21 de octubre de 2022 a las 00:00 h., las obras recibidas con posterioridad a esa fecha y hora quedarán descartadas, salvo que la organización haya comunicado una ampliación del plazo previamente establecido.



- 2.5. Todas las obras presentadas a concurso se visualizarán en el canal de YouTube que la organización dispone para este efecto: **Concurso de Cortos 90 segundos de Terror**.
- 2.6. Los participantes aceptan la reproducción y difusión de los cortometrajes con fines informativos, divulgativos o de promoción relacionados con el concurso y con la fiesta de Halloween en San Fernando.
- 2.7. Con carácter general, y si así lo acuerda la organización de la fiesta de Halloween, los trabajos presentados a concurso serán proyectados públicamente durante la noche del lunes 31 de octubre de 2022, salvo que las condiciones climatológicas u otras causas, no lo hagan factible.

No obstante, por motivos de logística, la organización se reserva el derecho de realizar una preselección entre todas las obras presentadas a concurso, para su correcta visualización en la pantalla de gran formato que se ubicará para tal fin el día establecido.

3. PREMIOS.

El Certamen de Cortos “90 segundos de terror” Halloween 2022 establece los premios más abajo detallados. Estos no son acumulables y cuentan con dotación económica.

3.1. Premio del Jurado.

Un jurado convocado por la organización del concurso visualizará las obras y tras valorar distintos aspectos creativos, técnicos, narrativos e interpretativos de los cortometrajes presentados a concurso, otorgará un premio, dotado con **250 euros**. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones que legalmente deban ser aplicables.

3.2. Premio del Público.

Este premio será otorgado por el público que valorará las obras presentadas a través del canal de YouTube que el Ayuntamiento tiene habilitado para este certamen: **Concurso de Cortos 90 segundos de Terror**. Se computarán a tal efecto como votos emitidos el número total de “me gusta” que haya recibido cada una de las piezas presentadas a concurso.

El periodo de votación se extenderá entre las 00:00 del 24 de octubre a las 00:00 del 1 de noviembre de 2022. Este premio tiene una dotación económica de **250 euros**. Cantidad que estará sujeta a las retenciones que legalmente deban ser aplicables.

3.3. Premio a la inclusión social y buenas prácticas

Con el objetivo de reconocer, apoyar y promover la notoriedad y visibilidad de colectivos especiales, se crea este premio con una dotación económica de **250 euros**. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones que legalmente deban ser aplicables.



Este premio será otorgado por el jurado oficial entre los vídeos presentados a concurso por colectivos que, por sus características o circunstancias personales, han de superar inconvenientes añadidos a los de la población en general, valorándose las buenas prácticas en materia de innovación, igualdad, integración social e intergeneracionalidad.

4. ACLARACIONES FINALES

- 4.1. Tanto las Bases del V Certamen de Cortos “90 segundos de Terror” Halloween 2022, como el formulario para las inscripciones al mismo, se encuentran disponibles en la Oficina de Turismo ubicada en la Calle Real, 26 y en la web del Ayuntamiento: www.sanfernando.es, así como de Turismo www.turismosanfernando.es
- 4.2. El jurado y la organización se reservan el derecho de modificar las bases o declarar desierto el concurso o alguno de los premios convocados, si así lo creen conveniente por causas justificadas.
- 4.3. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, su incumplimiento será motivo de descalificación.
- 4.4. La organización del concurso resolverá, a su criterio, cualquier eventualidad.
- 4.5. Todos los cortometrajes recibidos se incorporarán a la videoteca del Certamen. La organización se reserva el derecho de la utilización total o parcial del material presentado con la finalidad de promover el concurso y siempre sin ánimo de lucro.
- 4.6. Para resolver cualquier duda, contactar con la organización del Concurso de Cortometrajes en: 90segundosdeterror@sanfernando.es

En San Fernando, al día de la firma electrónica